

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, AL INMUJERES, CONAVIM Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A INVESTIGAR, ATENDER Y BRINDAR PROTECCIÓN A ZULEMA ADAMS PEREYRA, ALCALDESA DE TECATE, BAJA CALIFORNIA A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Quien suscribe, diputada Martha Patricia Ramírez Lucero, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 3, fracción XX, 65, 79, fracción 1, inciso II, 79, fracción 2, inciso III y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de esta Soberanía la presente **proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución**, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a la Fiscalía General de la República, a investigar, atender y garantizar la seguridad de Zulema Adams Pereyra, Alcaldesa de Tecate, Baja California, tras distintas amenazas, hostigamiento y otras acciones en su contra enmarcadas dentro del concepto de violencia política, ejercidas por el Gobernador Jaime Bonilla Valdez, por conducto del Secretario de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La presencia de las mujeres en la vida política del país ha sido uno de los logros de 65 años durante los cuáles, las mujeres mexicanas han luchado por sus derechos político-electorales desde el momento en que se logró reconocer el derecho de las mujeres a votar y posteriormente, a ser votadas; sin embargo, ahora que las mujeres ocupan los espacios públicos, la cultura patriarcal¹ ha llegado hasta las oficinas de

¹ El patriarcado origina un sistema social jerarquizado y no igualitario que atribuye determinado estatus, roles y rasgos de comportamiento a cada género en función de su sexo biológico. Separa y segrega a las mujeres bajo la falsa idea de la inferioridad de las mujeres con respecto a los hombres.

gobierno en su modalidad de “violencia política de género²”. Tal como lo sucedido a Zulema Adams Pereyra, Alcaldesa de Tecate, Baja California, quien ha denunciado públicamente el hostigamiento, amenazas y persecución política que ha sufrido por parte del Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, Ingeniero Jaime Bonilla Valdez, por medio del Secretario de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano.

Desde la sororidad política, hoy corresponde a la Primera Legislatura de la Paridad brindar un respaldo a las mujeres que, incursionando en la vida política y pública del país, encuentran un trato jerarquizado de manera no institucional, sino de manera impositiva, autoritaria y opresora. El mandato que dieron las y los ciudadanos con su voto en las urnas, tanto a nivel nacional como en el contexto de Baja California, nos ordena a defender al máximo la integridad de cada cargo, la honestidad de cada personaje y la legalidad de las facultades brindadas para el ejercicio de cada atribución, sin permitir la verticalidad fáctica ejercida por quienes creen ser superiores no por ostentar un cargo, sino por tener capacidad económica privada suficiente.

Ante los retos, el poder legislativo no puede ser omiso en mandar que los gobernadores y funcionarios de primer nivel, así como se haría con cualquier funcionario público, cumplan con el mandato legal en el ámbito de sus facultades y atribuciones, haciendo valer el régimen democrático federal dentro del cual, la mínima unidad política, que es el municipio, guarda su propia autoridad, dinámica representativa y en ese sentido, el respeto a su autodeterminación.

Conductas hostiles como amenazar, obligar, intimidar, espiar, perseguir, difamar o cualquier tipo de acción destinada a presionar y pretender influir o condicionar las

Kate Millett lo define como un «sistema de dominación masculina que facilita la opresión y la subordinación de las mujeres» (Política sexual, 1969)

² La Convención de Belém do Pará parte del reconocimiento de que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, constituye una violación a los derechos humanos y, por tanto, una ofensa a la dignidad humana. Además, señala que la violencia contra las mujeres, trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de clase, raza o grupo étnico, nivel educativo y/o de ingresos, cultura, edad o religión y, por tanto, la eliminación de la violencia contra las mujeres es indispensable para su desarrollo y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

decisiones de una mujer en la vida pública no sólo atentan contra la voluntad popular de quienes eligieron a esa representante, sino que atenta y vulnera directamente al sistema democrático y constitucional que ha desarrollado mecanismos para atender la voluntad popular mediante el consenso y no mediante la imposición. La lucha emprendida en el país contra los viejos regímenes autoritarios que se valían de las instituciones para amedrentar y perseguir es una lucha contundente que no tiene espacio para cuotas ni para cuates pues, además, desde la cuarta transformación se han fijado los principios máximos donde es el pueblo el que manda y lo importante es que se consiguió, mediante una revolución pacífica en las urnas, que nuestro presidente sea hoy quien encabece el cambio.

Es así que, si la ciudadanía y los integrantes del Cabildo de Tecate, en Baja California, han decidido no validar ningún cambio en su Constitución Política, en relación con el periodo de gobierno, debe atenderse a la última voluntad popular, sin amenazas, ni castigos, contra las servidoras públicas locales. Largos años de lucha le han costado a nuestras compañeras y compañeros, al pueblo de México, a las y los activistas y a las y los promotores del cambio verdadero, para llegar a donde hoy nos encontramos haciendo un uso honesto de los derechos y manteniendo un respeto profundo por las instituciones.

No obstante, la Alcaldesa de Tecate no ha sido la única mujer dentro de Baja California que ha enfrentado violencia política. Más compañeras han denunciado el uso faccioso de las instituciones, como si los tiempos y el mandato moral en la política no hubiesen llegado a Baja California.

El concepto de violencia política se ha construido a partir de la Convención de Belém do Pará así como de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Según el Protocolo para atender este tipo de violencia realizado por el Tribunal Electoral de la Federación, la violencia política contra las mujeres comprende todas

aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

Sirva de base la carta que la Alcaldesa Zulema Adams Pereyra envía al Presidente Andrés Manuel López Obrador para alcanzarle en conocimiento de la situación que enfrentamos, como ella, las mujeres políticas en Baja California cuyo texto a su integridad se transcribe:

“Estimado Ciudadano Presidente, en mi calidad de Alcaldesa del Municipio de Tecate, Baja California, mujer y madre, me permito elaborarle esta carta para comunicarle una situación que considero grave y que contraviene a los ideales de no robar, no mentir y no traicionar, mismos que comparto fielmente con usted.

En la sesión de cabildo No. 20 de carácter extraordinaria que se celebró el día 12 de junio del 2020 a las 11:00 hrs y con asunto el análisis, discusión y aprobación en su caso del Dictamen No. 37 emitido por la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales del Honorable XXIII Legislatura del Estado de Baja California, referente a la reelección, sin separarse de sus cargos, por parte de los Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos Procuradores y Diputados, mismo que fue votado con 0 votos a favor, 11 en contra y 0 abstenciones, postura del cabildo de Tecate que coincide con la postura que en días previos usted había compartido en medios.

Derivado de la votación antes mencionada, y a la próxima votación del cabildo sobre la iniciativa de Ley que se presentará en el Congreso del Estado para su discusión y aprobación, referente a la modificación del próximo periodo de Gobierno en el Estado de Baja California, para que sea de 3 años 2021-2024; el pasado 27 de junio del presente año a las 10 :00 hrs, recibí en las oficinas de palacio municipal de Tecate la visita del Secretario de Gobierno del Estado, el C. Amador Rodríguez Lozano, ello con el objeto de informarme que el Gobernador del Estado lo instruyo para que me comunicara que una servidora conjuntamente con el cabildo debía apoyar y se aprobara por el cabildo dicha propuesta de Ley.

Debido al resultado de la votación referente al dictamen No. 37 antes citado, y al momento que le informe mi postura ante su obstrucción de votar la propuesta de Ley correspondiente al periodo de gobierno de los 3 años, la cual consiste sobre mí deber y obligación como Alcaldesa para someter a consideración de nuestro Cabildo dicha propuesta de Ley, el Secretario de Gobierno me respondió que no era necesario puesto que se trataba de una indicación directa de usted al Gobernador del Estado para que la propuesta fuese aprobada, así también de manera amenazante me señaló que si mi respuesta no era apoyar la propuesta del Gobernador, me atuviera a las consecuencias y que fuera responsable de mis actos; Por lo anterior, le expreso mi temor por la integridad física de mi familia y mi persona, ello a la luz de los acontecimientos que a continuación me permito informarle.

La acción y cumplimiento de amenazas hechas por el Secretario de Gobierno del Estado, fueron inmediatas, utilizando a instituciones Estatales como es el caso de la Fiscalía del Estado con objeto de amedrentarme, como lo muestran los siguientes hechos. Una de varias notas periodísticas se hostigamiento de fecha 28 de junio de 2020 <https://www.el-mexicano.com.mx/estatal/alcaldesa-de-tecate-cerca-de-llegar-a-prision-por-desacato-a-un-juez-federal/2072225> en donde se hace de conocimiento público mi posible destitución y enjuiciamiento por un supuesto desacato judicial de deudas de administraciones pasadas; nota que fue publicada con información de uso exclusivo de la Fiscalía del Estado y con fecha previa al oficio emitido el 29 de Junio del presente año por la referente al asunto publicado justo un día anterior; situación donde claramente se ve el dolo y uso de medios de comunicación e instituciones del Estado en mi contra. Por lo anterior, me permito pedirle encarecidamente su muy considerado apoyo, intervención y solidaridad para que cesen las amenazas y hostilidades realizadas en contra del municipio de Tecate, a mi persona y a mi familia, que de manera prepotente lleva a cabo el Secretario de Gobierno C. Amador Rodríguez Lozano, y a su vez se recupere el Orden Legal y Constitucional en el Estado de Baja California.

Atentamente. Olga Zulema Adams Pereyra, Presidenta del Municipio de Tecate, Baja California.

En el mismo sentido, se han reconstruido y documentado por parte de diversos medios de comunicación los acontecimientos previos a tales actos de hostilidad, comenzando por una reunión que sostuvo la alcaldesa el día jueves 2 de julio en la Ciudad de México con la titular de la Secretaría de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, en la que la Alcaldesa explicó cómo recibió amenazas por parte del Gobernador, al votar en el Cabildo del municipio que gobierna, el 12 de junio y por mayoría absoluta en contra del dictamen que reformó los artículos 16,78 y 80 de la Constitución de Baja California, el cual, determina que Alcaldes, Síndicos y Diputados locales, harían campaña para la reelección sin solicitar licencia al cargo.

La Alcaldesa ha señalado que el Secretario de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano, se presentó en su oficina para decirle que por órdenes del Gobernador, ella y su Cabildo debían, obligatoriamente, votar en favor una iniciativa que se discutiría y aprobaría en el Congreso del Estado, para reducir el mandato de la siguiente administración estatal –a elegirse en el 2021- a tres años, en lugar de los seis que corresponden, iniciativa que fue votada en contra el día 12 de junio, en una sesión en línea donde con 14 votos a favor y 10 en contra no alcanzó la mayoría calificada.

Es conocido que el Gobernador ha insistido en aprobar esa reducción en el próximo periodo de sesiones porque la normatividad les impide a los diputados locales

abordar de nueva cuenta, en un mismo periodo, una iniciativa que haya sido votada en contra. Sin embargo, destaca lo planteado por la propia Alcaldesa, que esa votación sería conforme a lo que su Cabildo determinara puesto que así lo establece la ley, ante lo cual, el Secretario de Gobierno aseguró -sin pruebas- que el reducir el siguiente mandato a tres años se trataba de una orden directa del Presidente de la República.

Cuando la compañera alcaldesa Zulema Adams insistió en que no votaría por consigna, recibió la amenaza en cuanto a su reelección con el mensaje de *“que se atuviera a las consecuencias”*.

Inmediatamente en los siguientes días, cinco asuntos llegaron contra la Alcaldesa:

1.- La Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate le cortó el agua del Parque Los Encinos, el pulmón verde más emblemático del Pueblo Mágico³, afectando principalmente a las comunidades aledañas que en plena pandemia, hacían uso de las fuentes de agua del parque.

2.- Recibió un citatorio de la Fiscalía General del Estado para responder sobre una denuncia de la empresa Gasmart⁴, al parecer, vinculada con el gobernador, referente a un adeudo por gasolina que data del año 2009, cuando el ayuntamiento era encabezado por un ciudadano de un partido político diferente a morena⁵.

3.- Recibió un requerimiento del ISSSTECALI, urgiéndola a pagar los 900 millones de pesos que el Ayuntamiento de Tecate adeuda por concepto de cuotas de los trabajadores, los cuales se han acumulado en varias administraciones municipales.

³ Alcaldesa de Tecate agradece apoyo de SEGOB ante “amenazas” del gobernador Bonilla
<https://zetatijuana.com/2020/07/alcaldesa-de-tecate-agradece-apoyo-de-segob-ante-amenazas-de-gobernador-bonilla/>

⁴ El Gobernador mandó a Amador a amenazarme: Alcaldesa Zulema Adams de Tecate
<https://zetatijuana.com/2020/07/el-gobernador-mando-a-amador-a-amenazarme-alcaldesa-zulema-adams-de-tecate/>

⁵ Bonilla arremete contra alcaldesa de Tecate: no trabaja y se la pasa en “salones de belleza”
<https://zetatijuana.com/2020/07/bonilla-arremete-contra-alcaldesa-de-tecate-no-trabaja-y-se-la-pasa-en-salones-de-belleza/>

4.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos se presentó en sus oficinas bajo la consigna de sancionarla con revisiones por no “contar con las medidas adecuadas” ante la contingencia por la COVID-19⁶, siendo que la Alcaldesa ha seguido al pie de la letra las medidas ordenadas por el Subsecretario de Promoción a la Salud Hugo López-Gatell.

5.- La Alcaldesa ha señalado que tanto en su oficina como su familia en la casa personal, ha enfrentado espionaje y presencia de hombres presuntamente armados fuera de sus espacios habituales. Aún en la Ciudad de México, a donde acudió para presentar sus cartas de denuncia al Presidente de la República y al Dirigente Nacional de Morena.

En ese sentido, es fundamental reiterar que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, reconoce que la discriminación representa un obstáculo para el bienestar de las familias y de las sociedades, que a su vez entorpece las posibilidades de las mujeres para contribuir en el desarrollo de sus países y de la humanidad. Sin ser superior, el Gobernador en su carácter de mandatario del Estado de Baja California ha hecho uso faccioso de las instituciones para influir en que la Alcaldesa reciba un “castigo” por no apoyarle políticamente. Es así que la violencia política impacta en el derecho humano de las mujeres a su desarrollo en la escena política o pública, ya sea como militantes en los partidos políticos, aspirantes a candidatas a un cargo de elección popular, a puestos de dirigencia al interior de sus partidos políticos o en el propio ejercicio del cargo público.

Tales conductas no sólo desincentivan la participación política de las mujeres, sino que pone en riesgo la vida de una familia completa cuya seguridad no tendría que verse amenazada por el hecho de que la Alcaldesa, madre de familia, haya decidido respetar el margen de la ley y hacerlo respetar en su municipio.

⁶ Adeudan tres mil 800 millones al Issstecali <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/adeudan-tres-mil-800-millones-al-issstecali-5421262.html>

De la misma manera, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que *“existe una estrecha relación entre violencia, discriminación y subordinación”*⁷ y que *“las actitudes tradicionales conforme a las cuales la mujer es considerada subordinada del hombre o conforme a las que se considera que tiene funciones estereotipadas, perpetúan prácticas difundidas que comportan violencia o coerción, como la violencia”*⁸.

Tomando en cuenta la naturaleza de la violencia política contra las mujeres, así como las obligaciones que tienen las autoridades frente a ella, es importante que a este asunto se le brinde la intervención inmediata puesto que todas las mujeres de Baja California que nos encontramos en la vida política y que hemos priorizado el mandato constitucional de nuestros cargos, recibimos el mismo nivel de riesgo que hoy enfrenta la compañera Alcaldesa.

Recordemos que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha reconocido que la violencia basada en el género es una forma de discriminación en contra de las mujeres mientras que el Comité CEDAW, en su Recomendación 19, determinó que la violencia contra las mujeres contribuye a mantenerlas subordinadas, a que accedan a un nivel inferior de educación y oportunidades y a que tengan escasa participación política⁹. Los instrumentos internacionales que se citan, al ser de carácter vinculatorio, obliga al Estado Mexicano a brindar herramientas de protección y combate a este tipo de violencia aún cuando dentro de la legislación local no existan garantías para su exigibilidad.

Ciertamente, la violencia en el ámbito político se encuentra presente en el país y lamentablemente, es el flagelo cotidiano que hoy afecta a mujeres y hombres. Sin embargo, es importante atender a las distinciones de la academia, activismo y ontología donde se desarrolla que aquella violencia que se ejerce en contra de las mujeres cuando contiene elementos de género, se tienen consecuencias más letales e irreversibles.

⁷ Tesis 1a. CLXIII/2015. Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

⁸ Tesis 1a. CLXIII/2015. Amparo en revisión 554/2013. 25 de marzo de 2015. Cinco votos. Ponente: Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena. Secretaria: Karla I. Quintana Osuna.

⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH). Caso Veliz Franco y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 19 de mayo de 2014. Serie C No. 277, párrafo 207

Basando el presente Punto de Acuerdo en el Protocolo del Tribunal Electoral de la Federación para la prevención y el combate a la violencia política, así como tomando en referencia los estándares de la CoIDH, del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y del Convenio del Consejo de Europa¹⁰ sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica; es posible derivar dos elementos indispensables para considerar que un acto de violencia se basa en el género¹¹:

1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer. Es decir, cuando las agresiones están especialmente planificadas y orientadas en contra de las mujeres por su condición de mujer y por lo que representan en términos simbólicos bajo concepciones basadas en prejuicios. Incluso, muchas veces el acto se dirige hacia lo que implica lo *“femenino”* y a los *“roles”* que normalmente se asignan a las mujeres. Tal como se puede comprobar con alusiones personales directamente realizadas por el Gobernador Jaime Bonilla en las que refiere que la Alcaldesa *“se la ha pasado en el salón de belleza”*¹² construyendo y reafirmando estereotipos respecto de las mujeres y su imagen, lo cuál, ha sido denominado desde la academia como *“violencia simbólica”*¹³ toda vez que mientras la Alcaldesa exige que se respete la ley, el Gobernador arremete en su contra con el uso de ataques personales cuyo uso no tiene espacio en la ética pública que hoy nos llama a actuar.
2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta desproporcionadamente. Este elemento se hace cargo de aquellos hechos que afectan a las mujeres de forma diferente o en mayor proporción que a los hombres, o bien, de aquellos hechos cuyas consecuencias se agravan ante la condición ser mujer. En ello, habrá que tomar en cuenta las afectaciones que un acto de violencia puede generar en el

¹⁰ Según el artículo 3, por violencia contra las mujeres por razones de género “se entenderá toda violencia contra una mujer porque es una mujer o que afecte a las mujeres de manera desproporcionada”.

¹¹ Protocolo para el combate de la violencia política de género https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

¹² Bonilla arremete contra alcaldesa de Tecate: no trabaja y se la pasa en “salones de belleza” <https://zetatijuana.com/2020/07/bonilla-arremete-contra-alcaldesa-de-tecate-no-trabaja-y-se-la-pasa-en-salones-de-belleza/>

¹³ Violencia Simbólica. Varela, Nuria. <http://nuriavarela.com/violencia-simbolica/>

proyecto de vida de las mujeres. Basado en lo anterior es que puede evidenciarse la naturaleza machista de los hechos que la Alcaldesa denuncia, pues si acaso, la Alcaldesa fuera hombre: ¿El Gobernador diría que su compañero Alcalde se la pasa en el salón de belleza? Seguramente, no lo haría.

Tales distinciones, maltratos, persecuciones y uso faccioso de las instituciones estatales rompen el mandato legal del respeto a la investidura que implica la titularidad de la Alcaldía y peor aún, rompen el equilibrio democrático y pacífico ordenado por la Constitución y jurado, por el propio Gobernador, al momento de tomar protesta para el desempeño del cargo para el que fue electo, por el tiempo en que las y los bajacalifornianos votaron.

Por las anteriores consideraciones, someto a consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional de las Mujeres, a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y a la Fiscalía General de la República, en el ámbito de sus competencias, a investigar, atender y garantizar de oficio la seguridad de Zulema Adams Pereyra, Alcaldesa de Tecate, Baja California tras distintas amenazas, hostigamiento y otras acciones en su contra enmarcadas dentro del concepto de violencia política, ejercidas por el Gobernador Jaime Bonilla Valdez y el Secretario de Gobierno, Amador Rodríguez Lozano.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de julio de 2020.

Diputada Martha Patricia Ramírez Lucero.